CONTRATO N° 16/2021

CONTRATO DE SERVICIO: LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS ENTRE EL SR. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año 2021, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. N° 675.729**, nombrado por Decreto N° 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución N° 1, Acta N° 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución N° 10, Acta N° 38 de fecha 22 de septiembre de 2021 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Jefe de Administración de Tecnología de la Información (ATI), **Dr. DANIEL LUKOSKI** con **N° C.I N° 2.441.706**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley N° 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN** con **C.I. N° 2.441.734** firma unipersonal con **RUC N° 2441734-3** siendo otros datos de la firma, teléfono N° (0981) 328 163 / (021) 326 4473, constituyendo domicilio en la calle Ayoreos N° 328 c/ Gral. Brugues de la ciudad de Lambaré - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: -

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y el **Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS**. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones N° **389.063** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los servicios objetos de este contrato comprenden:

CONCEPTO	DETALLE
Tarea Específica a ser desarrollada en forma presencial	Soporte técnico para: Mantenimiento de los sistemas de Contabilidad, Cartera de Préstamos, Central de Riesgos, Recursos Humanos, Giraduría, Activos Fijos, Stock, Prevención de Lavado de Dinero, y demás aplicaciones desarrolladas con las herramientas Sybase y PowerBuilder en el Fondo Ganadero. Desarrollo de nuevas funcionalidades según los requerimientos definidos por el Fondo Ganadero. Desarrollo de Módulos WEB de los Sistemas.
Lugar de la prestación del servicio	El proveedor deberá realizar las tareas específicas definidas para este contrato en la Oficina Central del Fondo Ganadero. En cuanto a la forma de presentación al lugar de trabajo, deberá adecuarse a las exigencias formales del Dpto. de Talento Humano del Fondo Ganadero.
Cantidad de horas y horario	4 (cuatro) horas diarias Dentro del siguiente rango horario: - Lunes a jueves de 7:30 a 16:00 horas - Viernes de 7:30 a 13:30 horas. (Cualquier variación del rango de horario podrá ser determinada o autorizada por el Dpto. de Administración de TI en los términos acordados con el proveedor).

VISTO BUENO
ADMINISTRACIÓN DE TI

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Omar Acuña Bazán
Analista de Sistemas

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración

Documentación de los trabajos realizados	Durante la prestación del servicio se deberá presentar la documentación que registre todas las tareas desarrolladas en el marco del contrato, como así también, indicando los horarios de inicio y fin de las tareas detalladas, las cuales serán anexadas a los expedientes de control y pago.
Cumplimiento del contrato	El proveedor deberá cumplir con los días y horas acordadas, y, en caso de imposibilidad por fuerza mayor, la recuperación de las horas no trabajadas será acordada a satisfacción del Dpto. de Administración de TI del Fondo Ganadero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 389.063

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO, SOPORTE TECNICO PARA REDES, SERVIDORES Y PLATAFORMA** con N° de ID 389.063 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 10, Acta N° 38 del 22 de septiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El presente contrato de servicio asciende a la suma total de **Gs. 105.600.000.-** (guaraníes: ciento cinco millones seiscientos mil) IVA incluido, pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales e iguales de **Gs.8.800.000.-** (guaraníes: ocho millones ochocientos mil) IVA incluido.

A continuación, se describe el precio unitario:

VISTO BUENO
ADMINISTRACIÓN DE TI

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Omar Acuña Barán
Analista de Sistemas

Dr. FRED[illegible]ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Ítem	Descripción del Servicio	OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN						
		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (Precio unitario por cantidad)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS (SEGUN EETT)	N/A	N/A	MES	UNIDAD	12	8.800.000	105.600.000
							TOTAL GS.	**105.600.000**

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS GENÉRICOS:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado(IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

OTRAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES: Los pagos se realizarán en Gs. (guaraníes); dónde el proveedor presentará su factura por lo servicios proveídos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de cada mes, en el 1er. Piso Departamento de Administración de TI del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. López 1699 e/ Rca. Dominicana en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 13:00hs., los pagos serán realizados por mes vencido, la factura deberá estar acompañada de todos los documentos mencionados precedentemente. Los pagos serán realizados dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega completa de las documentaciones.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Fondo Ganadero se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

ISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir del 15 de noviembre de 2021 hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero.

Omar Acuña Bazán
(Analista de Sistemas)

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la: ADMINISTRACION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN (ATI) DEL FONDO GANADERO.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

VISTO BUENO
ADMINISTRACIÓN DE TI

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Omar Acuña Bazán
Analista de Sistemas

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidád, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. DANIEL LUKOSKI
Administración de Tecnología de la Información
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN
Proveedor